

SED 172



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

SERIE

Lineamientos de Política

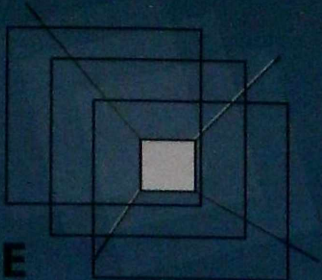
Cátedra de Derechos Humanos

Lineamientos pedagógicos y operativos



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

SERIE
Lineamientos de Política

Cátedra de Derechos Humanos

Lineamientos pedagógicos y operativos



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría
Educación

Luis Eduardo Garzón
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Alejandro Álvarez Gallego
Subsecretario Académico

Juvenal Nieves Herrera
Subdirector de Gestión e
Integración Institucional

Abel Rodríguez Céspedes
Secretario de Educación

Isabel Cristina López Díaz
Directora de Gestión Institucional

**Isabel Cristina López y
Pedro Lucas Gamba**
Autores

Coordinación editorial: Fernando Rincón

Diagramación, montaje electrónico e impresión: Rasgo y Color Ltda

Prohibida la reproducción parcial o total de este libro sin permiso de la Secretaría de Educación de Bogotá.

Secretaría de Educación de Bogotá Avenida El Dorado No. 66 – 63 Teléfono 3241000
Ext. 2212 – 2219

www.sedbogota.edu.co www.redacademica.edu.co

Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.

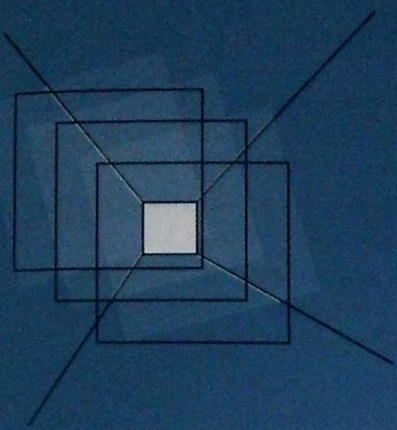


Contenido

Introducción	5
1. Marco jurídico y político	9
2. Algunos supuestos teóricos indispensables	11
3. Principios que soportan la inclusión, enseñanza y vivencia de los derechos humanos en la escuela	15
4. Las tensiones institucionales	19
5. Las puertas de entrada a la cátedra	23
6. Condiciones necesarias para la implementación de la cátedra en los colegios	27
7. Pasos para la inclusión y montaje de la cátedra de derechos humanos en el colegio	29
8. Estrategias metodológicas y contenidos curriculares	31
9. Algunos contenidos macro que debe abordar la cátedra en el colegio	35
10. Evaluación	37
Bibliografía	40



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación



Introducción



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia

Al abordar el compromiso de la Secretaría de Educación de Bogotá, SED, relacionado con la orientación en los colegios de Bogotá de la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación, contenido en el Acuerdo 125 de 2004 del Concejo Distrital y en el Decreto No. 024 de 2005 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, nos hemos encontrado ante la necesidad de plantearnos tres asuntos fundamentales:

- ¿Qué comprensión de la palabra Cátedra tienen los docentes y directivos de los colegios y demás instituciones educativas distritales?
- ¿Cómo lograr que la implementación de la Cátedra en el sistema educativo vaya mucho más allá de la adopción de una serie de actividades puntuales, contenidos jurídicos o históricos e instrumentos para la información y la atención a casos puntuales y logre avanzar hacia la construcción de una cultura en favor de los Derechos Humanos y la paz, así como hacia la formación progresiva de sujetos de derechos y de ciudadanos y ciudadanas participantes?
- ¿Cómo introducir los contenidos jurídicos, políticos y sociales, los principios y los imperativos éticos de los Derechos Humanos en la estructura institucional y la vida cotidiana de los colegios y de las otras instancias y grupos poblacionales que ordena el Acuerdo, de manera que realmente interpelen e impacten la cultura, los imaginarios y las relaciones entre los sujetos?

Asumir la tarea que nos ha sido confiada ha estado iluminada por convicciones pedagógicas y políticas que tenemos que poner en el primer plano de nuestras acciones y decisiones; éstas son:

- La inclusión en los colegios distritales de una Cátedra de esta naturaleza tiene que ser un proceso de construcción de la comunidad educativa en la que los maestros y maestras así como los niños, las niñas y los jóvenes, sean sujetos protagonistas, movilizadores y dinamizadores del trabajo y las iniciativas que ello conlleve.
- Los colegios y demás instituciones de educación de Bogotá han construido saber, experiencia, innovación y desarrollos sociales y comunitarios relacionados con los Derechos Humanos desde diferentes aproximaciones; recoger, sistematizar, problematizar y servir-se de ese valioso trabajo es fundamental para enriquecerse y avanzar.
- Para el sector educativo formal y no formal es positivo, enriquecedor y necesario entrar en diálogo con las organizaciones e instancias que desde el Estado y la sociedad civil, con otras miradas, otros énfasis y otras disciplinas han producido y aportado conocimientos, metodologías, iniciativas y alternativas en pro de la educación y difusión de los Derechos Humanos, la convivencia, la paz y la reconciliación.

Durante el segundo semestre del año 2004, la Secretaría de Educación de Bogotá adelantó un proceso de consulta y participación para comenzar a abordar el asunto e iniciar la ejecución del mandato recibido.

De esta manera, se realizaron encuentros con maestras y maestros, con estudiantes de diferentes grados y edades, con madres y padres de familia, y con grupos de expertos en los diferentes tópicos de los DDHH tanto dentro de los colegios como en las organizaciones sociales, las

azar como valor central para la búsqueda del conocimiento y el quehacer pedagógico; y asumir que éstos lejos de ser un obstáculo son una posibilidad para el descubrimiento, la creación y la innovación.

- Plantea además que la realidad es compleja, que todo está en relación y entonces son variados los caminos, las alternativas y las conexiones entre la experiencia y el asombro maravilloso del descubrimiento.
- Es el paradigma que, en lugar de separar y fragmentar el conocimiento, lo reúne y religa; en un sentido metafórico, podemos decir que lo complejo es “lo que está tejido en conjunto”; en un ejercicio de pensamiento y acción que distingue y reconoce la singularidad en el ejercicio colectivo sin desunir ni disgregar.
- Finalmente, es muy importante anotar que más allá de sugerir el desarrollo de estrategias específicas, está la convicción de que los maestros y maestras, con su experticia pedagógica, pueden elaborar y dar cuenta de los escenarios, los actores y los saberes que constituyen la educación en Derechos Humanos.

Esta es una apuesta intencionada que las y los hará visibles como sujetos productores de saber y como sujetos sociales comprometidos con la construcción de una educación y una escuela incluyente y democrática.

- El saber que los docentes elaboren y produzcan sobre educación en Derechos Humanos se puede dar en dos sentidos: por un lado, pueden elaborar una perspectiva integradora que recoge la vida, el currículo formal y la vivencia cotidiana, así como la gestión y administración de la institución. Por otro lado, la articulación y generación de una movilización pedagógica desde la escuela que tenga como horizonte, comprometer a la sociedad en su conjunto en la orientación y construcción de una cultura para los Derechos Humanos.
- El interés de la sociedad por la educación en Derechos Humanos se hace evidente cuando se plantea la pregunta ¿qué están haciendo la escuela y los maestros (as) por la vigencia de los Derechos Humanos?, pues sus repercusiones se instalan más allá de lo escolar y de lo pedagógico; ellas tienen lugar e impactan el desarrollo social y cultural en su totalidad.

morales y afectivas. Esta propuesta ha tenido gran acogida y desarrollos en los grados iniciales del preescolar y la primaria.

- La enseñanza para la comprensión. Recogiendo los aportes de los Profesores Escobedo, Jaramillo y Bermúdez, 2002 ⁴, diremos que “comprender es contar con una buena teoría” y que (...) las teorías son una representación o “mapa mental” de lo real. (...) “son representaciones mentales que nos permiten predecir y / o controlar los procesos, o que nos permiten ubicarnos, orientarnos en un momento de nuestra vida personal o social o que nos permiten liberarnos de algo o de alguien que en un momento dado nos oprime o nos restringe la libertad”.
- Plantea que “comprendemos un proceso cuando contamos con una teoría que nos permite orientar nuestra acción en relación con ese proceso en forma exitosa”⁵
- En consecuencia asumir la enseñanza para la comprensión en el trabajo de los Derechos Humanos, llevaría a orientar a nuestros estudiantes hacia la ubicación de problemáticas y procesos, sobre los cuales los estudiantes construirían sus propias teorías, sus explicaciones y comprensiones, y los caminos para su investigación y transformación.
- La educación por proyectos. Es la estrategia más utilizada por maestros y maestras en la actualidad. Su abordaje para la educación

en Derechos Humanos permitiría otorgar sentido a la acción, integrar distintos campos académicos, vincular otros estamentos y organizaciones y sobre todo desarrollar una estrategia participativa. En esta, como en las otras estrategias que aquí se mencionan, a los participantes les es posible tener la comprensión de la totalidad del proceso que se sigue y por supuesto ganar en la argumentación de ese saber.

- La problematización. Esta perspectiva pedagógica debe ser retomada y considerada como un camino, dados los desarrollos epistemológicos y pedagógicos que ha alcanzado. Cuenta con un basamento teórico que le es propio, el de la realidad y el contexto en el marco de los Derechos Humanos. Implica un esfuerzo integrado entre profesores y estudiantes para reconocer, preguntar e identificar situaciones del contexto y convertirlas en problemas de investigación en el marco de los principios y saberes de los Derechos Humanos.
- La propuesta recoge la mirada integral de la situación, hace visibles las contradicciones y tensiones y crea las condiciones para el análisis conceptual al tiempo que plantea procesos de tratamiento, estrategias transformadoras y de solución. Además, permite crear teoría o producir saber sobre la situación que se problematiza.
- El paradigma de la complejidad. Como principio, significa aceptar la incertidumbre y el

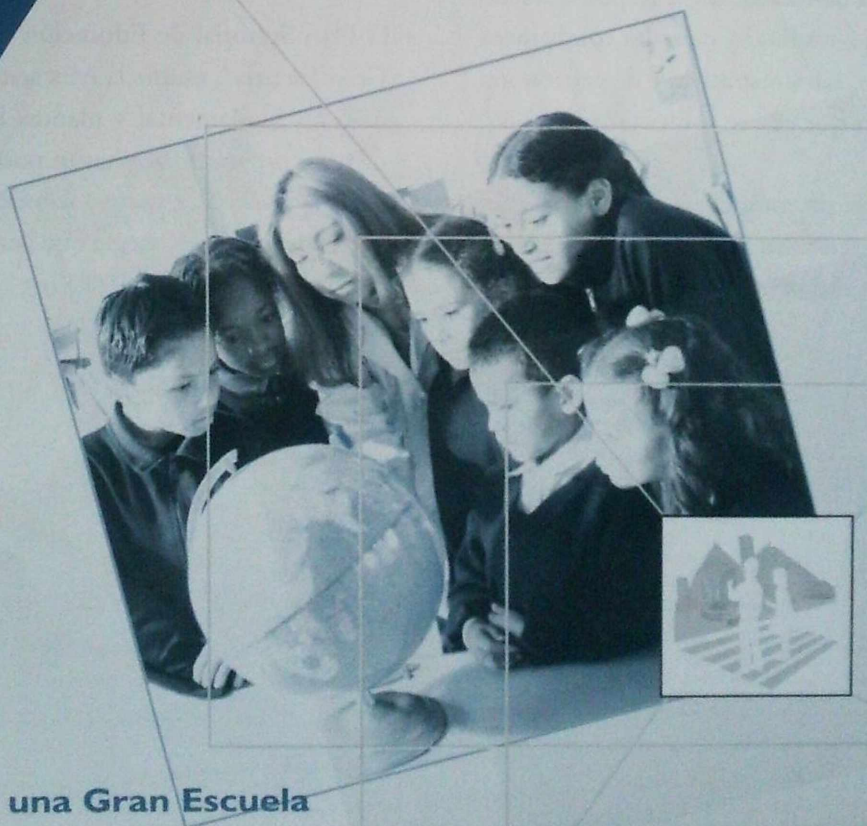
⁴ Revista Educación y Cultura. FECODE No. 59 Pag. 28

⁵ Revista Educación y Cultura. FECODE No. 59 Pag. 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

I. Marco jurídico y político



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia

- La Constitución Política de 1991 en su artículo 67 dice: “... **La educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y la democracia**”. En consecuencia un proyecto educativo institucional deberá dirigirse a la formación en y para la democracia y la vivencia y respeto de los derechos humanos, y desde allí organizar la práctica pedagógica cotidiana.
- El Acuerdo No. 125 del Concejo de Bogotá creó la Cátedra de Derechos Humanos Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación en todas las instituciones educativas públicas y privadas de educación formal y no formal del Distrito Capital, y encomendó a la Secretaría de Educación la responsabilidad de orientar, coordinar y crear las condiciones pedagógicas, administrativas y de gestión necesarias para que ello se cumpla cabalmente.
- A partir de la promulgación de la Ley General de Educación los establecimientos educativos deben elaborar e impulsar su Proyecto

Educativo Institucional, que es la proyección y organización de la vida de la institución educativa, de acuerdo a la realidad en la que se inscribe, los intereses de los sujetos que la conforman y la búsqueda del desarrollo y avance de una formación que potencie tanto a los individuos como a la comunidad educativa.

- El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia” planteó los Derechos Humanos como una perspectiva transversal lo cual quiere decir que ésta atraviesa, permea y fundamenta todos y cada uno de los elementos constitutivos del Plan y que se formularán a partir de su defensa, protección, promoción y garantía.
- El Plan Sectorial de Educación “Bogotá una Gran Escuela”, asume la educación como un derecho fundamental y plantea la ejecución de unos proyectos que hagan posible avanzar hacia la vivencia, respeto y formación en esos derechos, como estrategia que lleve a la constitución de sujetos de derechos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

2. Algunos supuestos teóricos indispensables



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia

- **Los derechos humanos pueden comprenderse como:**

- ✓ Una disciplina jurídica, con un saber y unos contenidos que les son propios y unas normas y acuerdos positivizados y convertidos en mandato legítimo y obligante como marco institucional que los regula.
- ✓ Una postura política e histórica, que a través de los tiempos ha determinado las luchas de los pueblos por acceder al disfrute de la dignidad humana, de las riquezas materiales y culturales producidas por la humanidad. Estas luchas han buscado construir la más avanzada forma de gobierno que es la democracia y conseguir el ideal supremo de la convivencia humana que es la paz.
- ✓ Una propuesta cultural y una posibilidad ética, cuyo horizonte de sentido es la construcción de unas prácticas e imaginarios sociales basados en principios y acuerdos para la regulación de las relaciones entre los grupos, sectores e individuos, planteados desde el reconocimiento y respeto pleno de la dignidad humana.
- ✓ Estas tres perspectivas de los Derechos Humanos deben entrar al colegio e interpelar su vida cotidiana, las relaciones, los ambientes, las normas, los contenidos a enseñar, las metodologías, las estrategias y las prioridades en la formación de los niños, las niñas y los jóvenes, en el horizonte de apoyar su constitución en sujetos de derechos.

- **La enseñabilidad y la educabilidad de los Derechos Humanos**

Generalmente la enseñanza ha sido asimilada a la pregunta por el ¿cómo? Desde allí muchos maestros y maestras asumieron como expertos en dominios metodológicos y en procedimientos, muchos de ellos fuera de un contexto o ajenos a una concepción.

Por esta circunstancia se limitaban a la reproducción –poco reflexiva y razonada– de un conjunto de estrategias rutinarias con las cuales aseguraban de manera lineal y mecánica la transmisión de unos contenidos sin tener en consideración la formación del pensamiento y el desarrollo de actitudes diversas en los niños, niñas y jóvenes.

La enseñabilidad alude a los esfuerzos que maestros y maestras hacen en procura de armonizar los cambios teóricos y prácticos introducidos en la enseñanza, como consecuencia de los nuevos retos y dilemas que la práctica pedagógica ha planteado y a los cuales hay que generarles una interpretación, una comprensión y una explicación epistemológica, pedagógica y cultural del fenómeno educativo en el horizonte de los Derechos Humanos.

Hacer potente y significativa la enseñanza de los Derechos Humanos, exige asumir ésta como el lugar favorable para la reconceptualización y la comunicación abierta con otras disciplinas.

Es decir, que es necesario reconocer la capacidad articuladora del concepto de enseñanza y colocar la práctica de ella como el campo aplicado de la pedagogía en el cual se encuentra la didáctica¹.

De otro lado, y de manera complementaria, la (..) **Educabilidad** es la susceptibilidad de un sujeto a ser modificado por la educación². En

la formación de los niños y las niñas las distintas dimensiones de la vida humana repercuten y participan directa e indirectamente.

En la perspectiva de los Derechos humanos la educabilidad, es el ámbito integrador de los mundos vitales que en ellos convergen: el mundo cultural, el de los saberes científicos, filosóficos, estéticos, cotidianos, escolares y extraescolares.

Gracias a la educabilidad el ser humano puede desarrollar su capacidad creativa, su posibilidad de encontrar sentidos múltiples a lo real vital; ampliar las experiencias y los referentes de nuevos universos intuitivos, intelectivos y afectivos que potencian la imaginación, la fantasía y el pensamiento así como la redimensión de lo cultural y por supuesto el mismo conocimiento y vigencia de los derechos humanos.

En conclusión, es indispensable que los profesores y profesoras, como referentes morales y formativos, asuman que si bien, la ENSEÑABILIDAD de los Derechos Humanos es importante y necesaria, no es suficiente y puede tornarse un contenido más, ajeno a la vida, y los intereses de los estudiantes, sin horizonte ni sentido, si no se complementa y potencia con la EDUCABILIDAD.

La educabilidad es la apuesta fundamental de la escuela, los docentes y la administración distrital y un buen punto de partida o relanzamiento puede ser la educación en los Derechos Humanos.

• **Se trata de construir una cultura en favor de los Derechos Humanos y una pedagogía para formar en ellos**

Es decir, de trascender el marco de lo meramente formal normativo o de manejo jurídico instrumental, para acercarse cada vez más a la estructuración de una propuesta ético - cultural, que interpele las relaciones, los contextos y las regulaciones en la vida cotidiana de la escuela.

• **Por cultura se entiende:**

El conjunto de creaciones, relaciones, símbolos, sentidos, discursos, valores, imágenes colectivas, prejuicios, estereotipos, normas, regulaciones que identifican a un grupo alrededor de un territorio, una formación social, una memoria y un sentido de pertenencia.

Los seres humanos nos socializamos y formamos, es decir, construimos lenguajes, significados, vínculos y valoraciones al interior de relaciones. Relaciones que tienen lugar en contextos o ambientes dentro de los cuales nada es inocuo o neutral o inocente en sentido formativo.

En consecuencia, un proyecto educativo en la perspectiva de los derechos humanos tendría que centrarse fundamentalmente en construir relaciones y contextos dentro de los cuales los valores e imperativos éticos de los derechos humanos sean la vivencia cotidiana, la manera de ser y de relacionarse.

¹ ZULUAGA OLGA LUCÍA Y OTROS. Educación y pedagogía una diferencia necesaria. Colección Pedagogía e historia. Cooperativa Editorial Magisterio. 1987

² D.HERNÁNDEZ Y C. RICON. Conceptos consignados a propósito de la acreditación previa, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En ese marco los derechos humanos son saberes y actitudes a formar; valores éticos a construir; principios a asumir como la manera más humanizante y enriquecedora de relacionarse con los otros, las otras y la naturaleza; y su enseñanza la debe ofrecer y liderar la institución educativa.

• **Por sujetos de derechos se entiende:**

Ser sujeto de derechos, es ser titular de derechos. Es decir, estar incluido en las disposiciones y regulaciones que garantizan el disfrute de la dignidad humana en condiciones de igualdad ante la ley, con todo lo que ello significa en la práctica cotidiana.

Ser o devenir sujeto de derechos también es ser consciente de la dignidad que el sólo hecho de ser una persona otorga y valorarla como el atributo máximo de humanidad para sí mismo y para los demás.

Un sujeto de derechos es aquel o aquella que hace uso responsable de su libertad y de sus límites; reivindica el ideal de igualdad tanto como el de respeto a la diferencia y acepta a los y las demás, como INTERLOCUTORES VÁLIDOS, TAMBIEN SUJETOS TITULARES DE DERECHOS, sin importar su condición, edad, clase social, género u opciones de vida.

Un sujeto de derechos siempre aspira a relacionarse con su conciencia, con los (as) demás, con la ley y con la autoridad en el terreno de la autonomía, la libertad y los principios de los Derechos Humanos.

Es una persona que no procede según los premios o castigos que reciba; que no necesita de vigilancia, controles policivos, amenazas, recompensas, “pagos” o prebendas para cumplir con sus deberes éticos y para respetar en sí mis-

mo y en los demás la dignidad y los derechos humanos.

Una educación democrática tiene que ocuparse de formar Sujetos de Derechos

• **La participación:**

Como una forma de convivir y de involucrarse en los asuntos que afectan la propia vida y la de la comunidad, es un derecho que se aprende en la práctica desde los primeros años.

Ella implica un aprendizaje mutuo entre adultos, niños y niñas, de escucha de las diversas voces; construcción de relaciones horizontales y flexibles; de reconocimiento y respeto a la autoridad legítima por parte de los sujetos en formación y de aceptación del derecho a opinar, expresar, participar en la toma de decisiones y disenter, por parte de los sujetos que ejercen la autoridad.

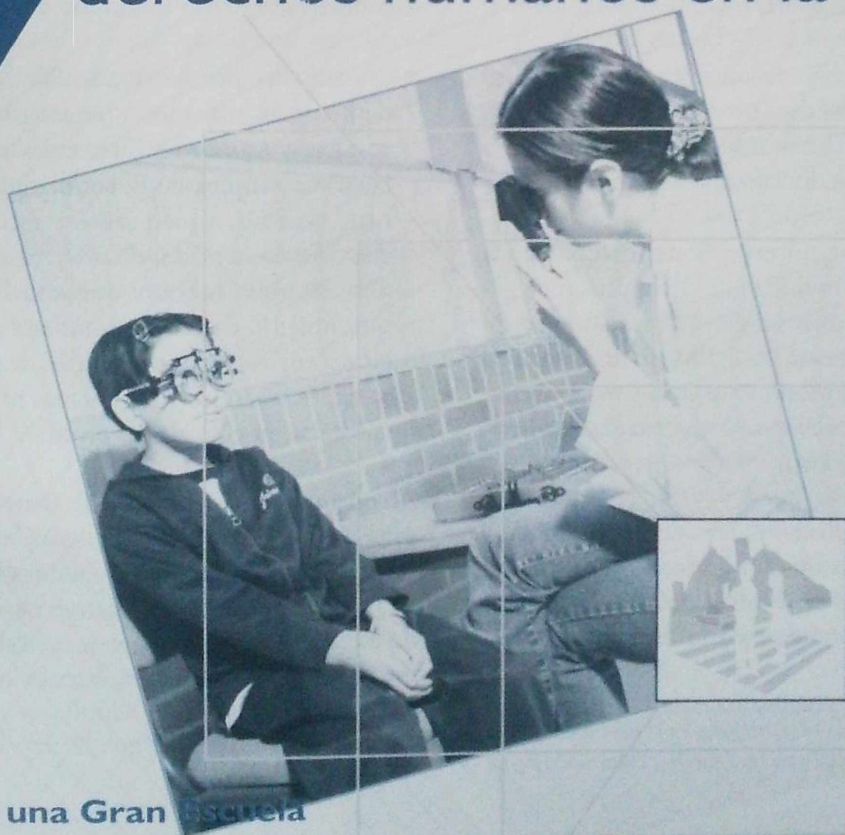
Es una práctica, una experiencia de vida. Hace parte de los ambientes, las relaciones y los procesos formativos en los cuales las personas se constituyen en sujetos de derechos.

En consecuencia un proyecto educativo en democracia y Derechos Humanos hará de la participación una posibilidad para el reconocimiento mutuo entre los sujetos; una potente estrategia para la construcción de autonomía; un criterio orientador para todas las experiencias de aprendizaje y producción de saber que se emprendan; un camino para la resolución de las diferencias; un invaluable medio para compartir, crear nexos afectivos, empatías, arraigos y solidaridad; una fuerza vital que convertida en costumbre, democratiza la cotidianidad escolar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

3. Principios que soportan la inclusión, enseñanza y vivencia de los derechos humanos en la escuela³



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá *sin* indiferencia

Los principios son orientaciones esenciales de orden ético, moral, pedagógico y legal - pues con ellos y desde ellos se garantiza la condición de dignidad del ser humano- y que por consiguiente deben ser tenidos en cuenta en cualquier propuesta de educación en Derechos Humanos. Veamos algunos.

PEDAGÓGICOS

- La escuela es un espacio donde se entretelen relaciones de poder, que pueden ser regulados por la comunicación y la participación de los actores escolares en la toma de decisiones.
- Los Derechos Humanos se constituyen en el límite al poder omnímodo, al tiempo que fundamentan la convivencia y superan la exclusión en la escuela.
- La escuela necesita reconocer su entorno local y el de la ciudad y los procesos de socialización secundaria pueden articularse críticamente a los procesos de socialización primaria.
- A la escuela llegan expresiones diversas de la cultura sin el prejuicio de la condición de género, edad, etnia, religión e incluso lugar de origen; se necesita construir un ambiente en el que esas expresiones puedan reconocerse, colocarse en diálogo, problematizarse, enriquecerse y coexistir.
- La escuela es posibilitadora de contextos afectivos; ello crea un clima adecuado para el reconocimiento de la singularidad y facilita que los sujetos aprendan a asumir y enriquecerse de la diferencia.

- La escuela pone en juego la intersubjetividad, ello entre otras cosas, posibilita que el maestro o maestra asuma una actitud conciente de introspección permanente y mantenga una vigilancia crítica sobre su papel como referente moral, sujeto de autoridad, de poder y de saber.

- En el paso por la escolaridad los estudiantes están en la etapa fundamental del desarrollo de la libre personalidad; ello exige a maestros y maestras conceder gran importancia a su formación moral y ética, a la construcción de referentes, de sentidos, de proyectos de vida, en los que los principios y valores de los Derechos Humanos sean el sustento y el marco desde el cual se orienta y se proponen relaciones y experiencias de aprendizaje significativas.

- El conflicto, por ser una realidad estructural de los seres humanos, exige aprender a reconocer y asumir las diferencias y los desencuentros propios de la cotidianidad con actitud positiva, a manejarlos y a convivir con ellos. En ese sentido, el conflicto es un motor del desarrollo moral e intelectual y de enriquecimiento de la vida cotidiana y del conocimiento; una gran posibilidad de descentrarse de los intereses y las miradas propias, para colocarse en el lugar del otro (a).

Al mismo tiempo, la escuela tiene que tener presente que cuando los diferentes intereses, expectativas y maneras de ser y asumir los asuntos de la vida y el trabajo cotidiano, no se tramitan de forma oportuna, incluyente, tolerante y democrática, entonces los conflictos, inicialmente

³ Estos principios están desarrollados en el libro sobre proyecto educativo institucional en democracia – Derechos Humanos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Bogotá 1994

normales y manejables, se acrecientan e intensifican; se vuelven violencia, y van penetrando las relaciones y los contextos hasta hacerse irreconciliables e impedir la coexistencia y la realización personal e institucional.

La escuela debe asumir una permanente actitud pedagógica incluyente, oportuna, generosa, abierta y plural, para el tratamiento y resolución de los conflictos.

- El proyecto educativo en democracia y Derechos Humanos genera un sentido político, ético y de compromiso social para quienes participan en él; por ello debe orientar y guardar coherencia entre los fines de la institución y los medios a los que se recurre para su logro.
- Un proyecto educativo en Derechos Humanos reconoce y reúne los saberes de los estudiantes, del entorno, y los articula al saber universal para superar el ejercicio memorístico e inmóvil que la escuela tradicional ha difundido y legado.
- La enseñanza y la educación en Derechos Humanos demandan una estrategia interdisciplinar e intercultural.

ÉTICO- FILOSÓFICOS

- Los Derechos Humanos no pueden ser relativizados, postergados y menos desconocidos por la escuela. Esto es, no pueden dejarse a la voluntad o decisión particular de unos individuos o un grupo; o a la interpretación o conveniencia del momento; el compromiso con su cumplimiento no puede aplazarse o asumirse que las condiciones particulares que

se viven sean la justificación para no tenerlos en cuenta, no volverlos un deber ético, un estatuto regulador de las relaciones y un horizonte hacia el cual se encaminan las prácticas cotidianas.

Este imperativo, que además es parte de los mandatos constitucionales, se hace realidad en su incorporación como principio transversal y acción concreta al currículo, al plan de estudios, a los proyectos institucionales, al manual de convivencia y a todos los instrumentos e instancias para el manejo de las relaciones y la resolución de los conflictos

- El conocimiento y vivencia de los derechos de los niños, las niñas y la juventud son el soporte filosófico y pedagógico del reconocimiento de la infancia y la juventud, como sujetos singulares, con proyecto de vida, identidad y posibilidad de SER en el mundo.
- El reconocimiento de los Derechos Humanos en la escuela se constituye en instancia y posibilidad para la superación y transformación de la cultura de la exclusión y la discriminación.
- El rechazo incondicional a toda forma de maltrato o acción que lesione la condición de ser humano digno de los sujetos que conforman la comunidad educativa, con especial énfasis (lo manda también la Constitución Nacional) en los seres en condición de vulnerabilidad o indefensión frente al poder y la fuerza como lo son niños, niñas y jóvenes; población discapacitada, enferma, o en desigualdad de condiciones económicas, sociales y/o culturales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

4. Las tensiones institucionales



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia

Como condición previa para la incorporación de la Cátedra de Derechos Humanos en el currículo, el plan de estudios y la vida cotidiana del colegio, es indispensable que éste realice de manera colectiva y participativa un análisis juicioso y desprevenido de la cultura y el ambiente escolar, es decir, un reconocimiento de las problemáticas existentes, las lógicas con que se manejan los asuntos y las relaciones; las rutinas y hábitos legitimados por la costumbre y el ambiente construido entre y por los sujetos; los discursos, los lenguajes, las actitudes y los gestos y su relación con la práctica y los resultados concretos. Lo anterior hará visibles, -para ser tratadas-, las tensiones que se presentan y crean dificultades, distancias, diferencias y conflictos entre los sujetos, que si no son tramitadas en el marco del respeto y observancia de los Derechos Humanos, se tornan un serio obstáculo a la convivencia, la realización del proyecto institucional y el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa. Esas tensiones pueden ser entre otras:

- **Entre lo institucional, los roles y los sujetos.** Muy frecuentemente las disposiciones institucionales contenidas en los marcos normativos, los compromisos, roles y deberes como institución educativa, en la vida y las acciones cotidianas, entran en contradicción con las prácticas, las costumbres, la identidad y los intereses de los sujetos que conforman los diferentes estamentos.
 - **La tensión entre la cultura local, regional y la cultura escolar. Entre el adentro y el afue-**
- ra.** Existe la comprensión de un “adentro” de la institución como el espacio en el que está el deber ser, lo correcto, lo incontaminado, lo regulado y normado; y un “afuera” de la institución como el espacio en el que está lo contaminado, los vicios y los problemas del entorno, en nuestro caso de la ciudad y de la sociedad que ha perdido los valores positivos, ha entrado en grados de degeneramiento; por lo tanto hay que defender el adentro para mantener la institución libre de esos males. Con esa comprensión se legitima la discriminación y exclusión de los sujetos que no se ajustan al orden, las costumbres y los principios establecidos al interior de la escuela, así como de los diversos lenguajes, identidades, expresiones, perspectivas e intereses del entorno, llegándose a descontextualizar la tarea y las exigencias escolares y a alejar a los sujetos de la ciudad y viceversa.

- **Entre las normas y disposiciones institucionalizadas, los planes, programas y proyectos, y la práctica cotidiana de los sujetos involucrados.** Acatar y respetar las normas y regulaciones y tener coherencia entre lo que se dice o escribe y lo que se hace, es un proceso largo, complejo y tensionante que toca con las historias personales e institucionales, la cultura de los individuos y los grupos y por lo tanto crea fricciones, desencuentros y problemas en las relaciones cotidianas. Es indispensable que la escuela se detenga en el análisis de las posturas que asumen los individuos frente a las normas y la ley; que ponga los saberes pedagógico y disciplinar en diá-

logo con las normas planteadas como marco regulador; que problematice la normatividad vigente, en ocasiones excesiva y dirigida más al control de la vida y las acciones de los individuos, y encuentre el camino más próximo y conducente a la formación en la autonomía y la relación libre con los principios y los valores. La escuela debe tener en cuenta que cuando hay planeación y elaboración participativa, comprensiva y comprometida de todos los sujetos, es más posible que haya coherencia entre lo que se dice y lo que se hace frente a los compromisos adquiridos.

- **Entre las expectativas, características, lógicas y comportamiento de los jóvenes y las de los adultos.** El desconocimiento de los sujetos niños, niñas y jóvenes a lo largo de la historia ha creado la convicción de que ellos y ellas no son aptos ni están preparados para opinar, organizar, proponer, exigir, incidir y decidir sobre los asuntos que les conciernen y les constituyen su proyecto de vida; en consecuencia el orden y la organización escolar han sido tradicionalmente ADULTOS. En la escuela orientada por los Derechos Humanos, están los adultos, referentes de autoridad, sujetos con experiencia y saberes necesarios para orientar, educar y dirigir; pero también están los estudiantes, sujetos con mundos y singularidades propias; con capacidad para opinar, proponer, participar, cuestionar, enriquecer, construir y asumir responsabilidades; con sueños, aspiraciones, preferencias y proyectos propios. Una escuela constituida desde los principios de los Derechos Humanos se

funda en el reconocimiento, la problematización y el diálogo constructivo, crítico y creativo de las distintas perspectivas, generaciones, identidades, y subjetividades.

- **Entre la tradición escolar y las propuestas innovadoras.** La comunidad educativa debe preguntarse por su hacer, sus conocimientos, sus metodologías, sus preceptos, sus estrategias educativas. El horizonte de la escuela de hoy debe ser la construcción de sentidos y de subjetividades, de contenidos, prioridades, propuestas, metodologías y estrategias pertinentes. Lo anterior supone un balance entre lo que hay que mantener y lo que hay que transformar; una actitud generosa de apertura al cambio, a la innovación, a la contextualización, la reconceptualización y la resignificación de sus propios paradigmas.
- **Entre los prejuicios y esquemas sociales y la racionalidad dialógica.** Cada sujeto al relacionarse con los otros y las otras pone en juego sus interacciones, sus maneras de ver el mundo, sus ideales, sus valores, sus esquemas y prejuicios, y en la mayoría de los casos, sin darse cuenta, los aplica excluyendo a los otros (as) del derecho y la dignidad humana. Poner la argumentación, la racionalidad, el disenso y la expresión como la estrategia y espacio para el cuestionamiento y la problematización de esas actitudes y concepciones; promover y animar procesos dialogales y comunicativos que pongan el entendimiento y convivencia respetuosa como el horizonte a alcanzar, es la característica de una escuela para los Dere-

chos Humanos.

- **Entre el saber teórico y académico que promueve la escuela y las prácticas que genera y promueve y las identidades que a la larga construye.** Las prácticas de los estudiantes, los rumbos que toman sus vidas y las problemáticas a las que se enfrentan parecen en contra vía de lo que la escuela se esfuerza por enseñar. La queja de la mayoría de adultos en la actualidad es que los jóvenes no responden a la formación en valores y teorías que se les ha tratado de inculcar. Qué es lo que sucede o cuál es la razón de ese desencuentro, es una pregunta que puede y debe ser abordada en el marco ético y pedagógico de los derechos humanos.

- **Entre las demandas legales y las condiciones estructurales.** Los desarrollos jurídicos y normativos de los derechos humanos en el país son bastante significativos. Colombia tiene una carta de derechos, potente y avanzada que muestra los logros conseguidos por los grupos tradicionalmente excluidos y discriminados. Sin embargo, los derechos positivizados están muy distantes de la realidad y las condiciones de pobreza y exclusión social proveniente de una estructura económica y un orden mundial muchas veces en contravía de los derechos. Esa tensión debe ser abordada por el colectivo de la escuela para generar formación ciudadana, participación y alternativas de transformación.

- **La tensión entre los intereses de los docentes y lo expuesto por padres, madres de familia y estudiantes.** Las razones y motivaciones que llevan a un niño, niña o joven a estar en la escuela, son muy diferentes a las de sus padres y madres y éstas lo son a su vez de las de los docentes; cada grupo le plantea al sistema y al proceso educativo demandas y expectativas, en ocasiones muy distantes. Esas distancias, al no ser visibilizadas y puestas en diálogo y discusión generan incomprendiones, conflictos, exigencias unilaterales y arbitrarias y finalmente desinterés por el estudio, desánimo y abandono del proceso. La escuela tendrá que convocar a todos los actores al diálogo y la construcción colectiva, colocando por encima el interés superior del niño (a) consagrado en la Constitución Nacional y la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia.

- **Las tensiones de carácter estructural.** La comunidad educativa tiene que asumir obstáculos y dificultades propias de la estructura económica y social o de la configuración urbana o de disposiciones del orden nacional e internacional o de realidades familiares de los sujetos que la conforman, cuya transformación o superación no está en sus manos. Ser capaz de adaptarse y potenciar creativamente esas realidades, generar estrategias alternativas, adecuar procedimientos, enriquecerse de los retos y volverlos posibilidades, es el camino más productivo ante lo inevitable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

5. Las puertas de entrada a la cátedra



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia

Como la Cátedra es un espacio para la construcción de una cultura a favor del respeto, la vivencia, la enseñanza y la formación de Derechos Humanos para devenir sujeto de derechos, el colegio puede tomar varios caminos para abordar su inclusión en su proyecto y plan institucionales, e ir ampliando, integrando y articulando gradualmente sus acciones; veamos algunas posibilidades:

- Si el colegio está desarrollando un proyecto puntual que interviene alguna problemática importante por el contexto y la realidad de los sujetos que a él asisten, relacionada con los Derechos Humanos, por ejemplo el maltrato infantil, el trabajo infantil, el abuso sexual, o el manejo democrático de los conflictos o la discriminación, pondrá todas las acciones del proyecto en la perspectiva de los derechos.
- El colegio puede decidir conformar, impulsar o hacer parte de la Red Local de Promoción de Derechos Humanos y vincular a los estudiantes a ese proceso con todo lo que implique esa participación.
- El colegio puede estar adelantando un plan de acciones colectivas y solidarias contra la pobreza para apoyar a sus estudiantes.
- El colegio puede elaborar un proyecto en un área específica de conocimiento relacionado con la reflexión y los contenidos de los Derechos Humanos en él.
- El colegio puede desarrollar un proyecto desde el arte, los deportes o la recreación, la comunicación, relacionado con los Derechos Humanos; por ejemplo crear un cine club para que los estudiantes y maestros trabajen los derechos en el cine; un club de teatreros o danzantes en el que se aborde la situación de los derechos en su colegio y en su entorno; una emisora escolar en la que se realizan programas sobre Derechos Humanos. Un proyecto de uso pedagógico del video o de nuevos lenguajes comunicativos dentro del cual la búsqueda investigativa se centra en el saber y la vivencia de los Derechos Humanos.
- El colegio puede trabajar en la promoción de una veeduría del derecho a la educación o a la salud de sus estudiantes y extenderlo a la localidad, para lo cual los estudiantes tienen que construir saber sobre esa materia.
- El colegio puede preparar un foro institucional o local de los derechos de la niñez o de los jóvenes y tomar un semestre para su preparación, lo cual se convierte en proceso formativo y el otro semestre para su sistematización, evaluación y aplicación de sus resultados.
- El colegio puede ofrecer a un grupo de estudiantes un ciclo de formación como líderes y promotores de Derechos Humanos y acompañarlos en su trabajo comunitario y social.

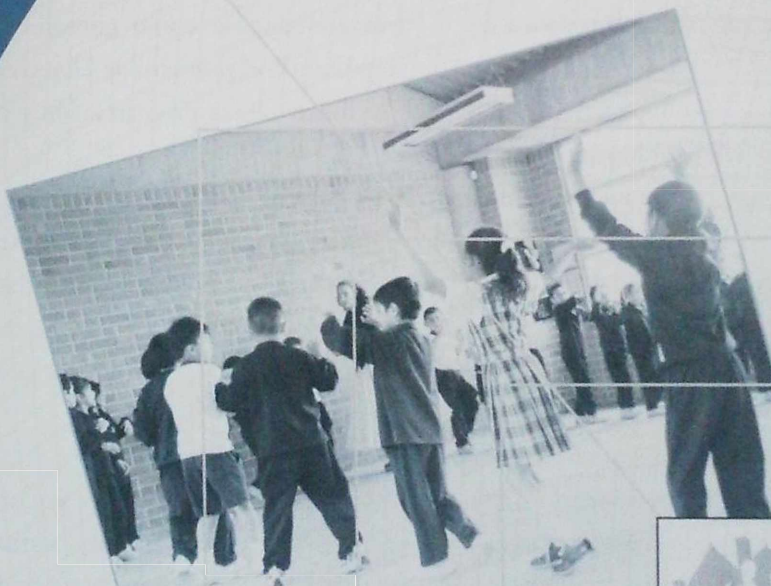
- El colegio puede crear un proyecto de participación, autogobierno y auto regulación, para la construcción de normas y desarrollo moral de los muchachos y muchachas, y ligarlo a iniciativas en marcha en la localidad.
- El colegio puede proponer la creación de un espacio para la construcción de referentes de educación sexual, relaciones afectivas, prevención del embarazo precoz y no deseado, el suicidio y la depresión, la discriminación de género, la responsabilidad y el proyecto de vida para los estudiantes de los grados superiores.
- El colegio puede entrar a impulsar el retorno de los niños y niñas trabajadores que hay en la localidad al ciclo escolar y promover la transformación de sus condiciones de exclusión en ejercicio de los derechos.

Pero para cualquiera de esas iniciativas el colegio tiene que tener en cuenta unas condiciones sin las cuales ello no sería posible, veamos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

6. Condiciones necesarias para la implementación de la cátedra en los colegios



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia

Para que los Derechos Humanos se conviertan en un asunto fundamental de la tarea cotidiana del colegio tanto a nivel de la convivencia como a nivel curricular, es indispensable que:

- El colegio genere condiciones de tiempo, espacio y posibilidades operativas en el currículo y el plan de estudios tanto desde lo formal institucional, como lo no formal extraescolar.
- El colegio otorgue a la Cátedra de los DDHH un lugar importante en la estructura institucional, lo visibilice y viabilice; es decir, incluya en la planeación, organización, acompañamiento y monitoreo, lo relacionado con los contenidos, la transversalidad y la aplicabilidad práctica de los DDHH.
- El colegio institucionalice un espacio para la reflexión, el aprendizaje y el manejo de fundamentos históricos y filosóficos, instancias, instrumentos y procedimientos para la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos; así por ejemplo, si el proyecto que adelanta es contra el maltrato infantil, en ese espacio se reflexionará el hacer, se conocerá la legislación, se aprenderá qué hacer ante un caso puntual, se conocerán las entidades y espacios con que se cuenta para la intervención y se impulsará la participación y el compromiso de toda la comunidad.
- El colegio se coloque en la disposición abier-

ta y positiva de ir asumiendo que los Derechos Humanos son una apuesta colectiva por la transformación de las relaciones, las prácticas, las prioridades y las condiciones dentro de las cuales sucede el proceso educativo y no una iniciativa individual y solitaria de uno u otro sujeto aislado de la comunidad y de los fines de la institución.

- El colegio relacione los proyectos puntuales que tengan la perspectiva de Derechos, con el hacer y los fines de la institución e incluya en ellos a la comunidad educativa.
- El colegio asuma con rigor la conformación, apoyo y fortalecimiento de colectivos de maestros formándose como comunidad de saber, impulsando el proyecto de Derechos Humanos y lo incluya en su programación y sus tiempos.
- El colegio conforme un equipo que lidere, oriente y acompañe las iniciativas transversales, curriculares, de promoción y difusión, de comunicación y alianza con la localidad, con otras organizaciones e instancias para poner en marcha la Cátedra.
- El colegio se comprometa a poner en marcha un proceso de sensibilización, entusiasmo, cooperación y compromiso de parte de sus integrantes, para hacer de los Derechos Humanos el proyecto ético y el saber que atraviese y transforme la realidad y las prácticas escolares.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

7. Pasos para la inclusión y montaje de la cátedra de derechos humanos en el colegio



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia

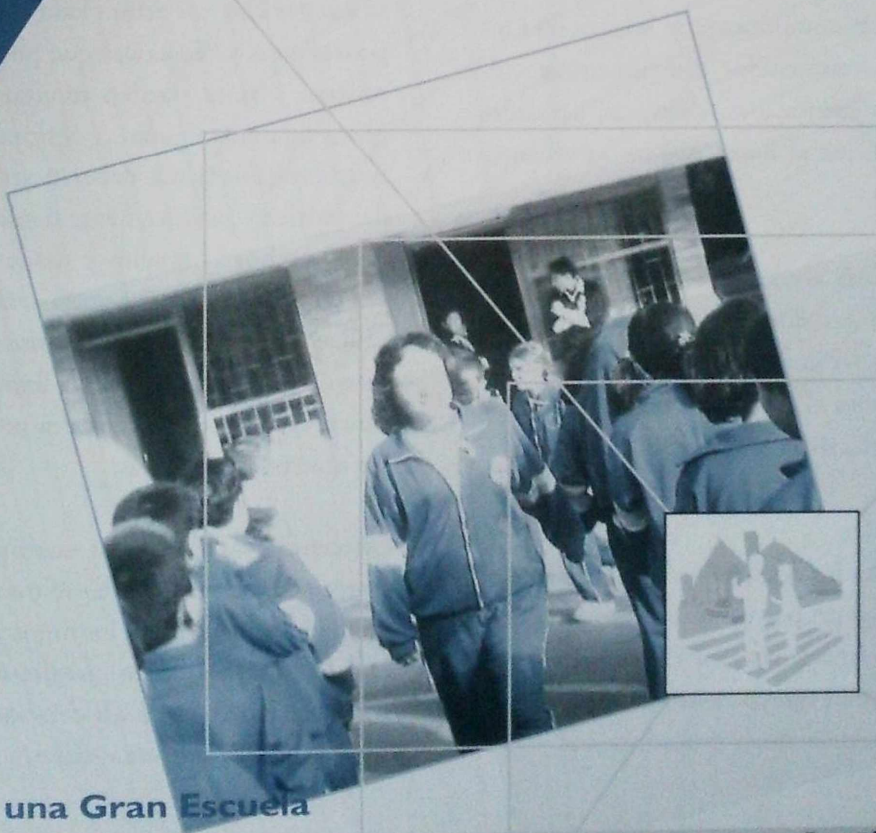
Para comenzar a introducir al colegio en este importante compromiso pueden llevarse a cabo los siguientes pasos:

- Realizar una reunión de todo el colectivo, anunciarlo, revisar las políticas, las líneas generales, decidir comenzar, nombrar promotores e impulsores, organizarse con responsabilidades, hacer un plan de trabajo y dar a conocer a todo el colectivo los documentos básicos que ya se tienen como el Acuerdo, el Decreto, el documento de lineamientos operativos y los que haya hasta el momento.
- Empezar un proceso pedagógico y comunicativo de sensibilización dirigido a entusiasmar, interesar, involucrar y comprometer a los diferentes estamentos y actores del proceso.
- Preparar la elaboración participativa de un estado del arte de los Derechos Humanos en la institución. Lo cual hace referencia a la ubicación de las tensiones de que se habla en este documento. Este debe ser un ejercicio colectivo, muy generoso y sincero en el reconocimiento de la situación que vive la comunidad. Es colocarse las gafas o los lentes de los Derechos Humanos y mirar a través de ellos el colegio, los sujetos, las relaciones, las prácticas, los lenguajes, etc., e identificar las tensiones o contradicciones para establecer prioridades y problemáticas a intervenir. Podría construirse un instrumento para recoger las miradas individuales y otro en el que se organicen y sistematicen los hallazgos.
- Poner a funcionar con espacio y tiempo en la estructura del colegio un colectivo promotor representativo con la mayor cantidad de integrantes que se pueda; o crear un comité de impulso y varios comités de apoyo y promoción. Este puede integrarse con las instancias de participación o de gobierno escolar ya existentes o ser diferentes, según lo juzgue mejor el colectivo.
- Plantear proyectos para echar a andar la Cátedra, por cualquiera de las puertas de entrada planteadas. Puede ser uno o varios según el colegio lo decida. Puede ser continuar o fortalecer uno que venía adelante y ponerlo en la perspectiva de los lineamientos de la Cátedra.
- Vincular este trabajo con las redes locales o institucionales de docentes de Derechos Humanos y los equipos pedagógicos, colectivos de saber o de áreas que se hayan constituido, con el fin de hacer seguimiento, escuchar a los pares y evaluar permanentemente el rumbo de la Cátedra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

8. Estrategias metodológicas y contenidos curriculares



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia

Las estrategias metodológicas o procedimientos didácticos para el montaje y puesta en marcha de la Cátedra de Derechos Humanos, así como los contenidos curriculares, no pueden ser una acción inconsciente, espontánea o irreflexiva; por el contrario están profundamente influidas por la concepción y los principios de los Derechos y el reconocimiento del contexto cultural en el que están inmersos. En otras palabras, la elaboración de un contenido en Derechos Humanos compromete dos procedimientos: el desarrollo mismo del currículo y la forma de operacionalizarlo. En seguida, presentamos unas orientaciones y sugerencias para emprenderlo:

- En el primer componente se seleccionan los saberes, los contenidos disciplinares y culturales, las habilidades, destrezas, actitudes y axiología que se busca que los estudiantes incorporen.
- En los comités académicos se define cómo se estructuran los diferentes componentes del currículo y las condiciones para su desarrollo; así como el horizonte de sentido y los fines de la Cátedra y las estrategias formal y no formal.
- Para esa tarea los equipos pedagógicos locales y las redes o grupos de maestros y maestras expertos o especialistas en Derechos Humanos, brindarán apoyo, asesoría, orientación pedagógica, didáctica y procedimental.

- En la fase de operacionalización se definen los desempeños de profesores y estudiantes, las estrategias pedagógicas, los apoyos didácticos, los grados a los que se dirigen, los instrumentos y los procedimientos, así como los tiempos y espacios que se han de destinar a este propósito.
- Este ejercicio sugiere una fase previa de investigación y ubicación de las propuestas que se quieren desarrollar, además de la participación y el compromiso de los diferentes integrantes de la comunidad.
- En el desarrollo del trabajo de incluir los Derechos Humanos al ámbito escolar, hoy se cuenta con un acumulado de propuestas pedagógicas y didácticas que por su sentido, proceso y fines pueden resultar adecuadas. Mencionamos algunas a continuación, que muy probablemente deberán ser re-elaboradas teórica y prácticamente desde el saber de los Derechos Humanos y desde los contextos específicos, no sin antes señalar en que se hace sólo a manera de sugerencia; que de ninguna manera pretenden limitar o determinar el quehacer o iniciativa pedagógica de los maestros y maestras:
- Los centros de interés. Es una propuesta pedagógica que pretende dar respuesta a las necesidades e intereses de los niños y niñas. Son las ideas fuerza que los movilizan y motivan hacia el conocimiento y la creación pues reconocen sus expectativas sociales, intelectuales,

ONG y las universidades.

En los encuentros se reconocieron experiencias e iniciativas significativas en marcha o realizadas en años anteriores, suspendidas por diferentes razones y se plantearon importantes problemas y preguntas que fueron materia de reflexión y discusión colectiva. He aquí algunas de las preguntas tratadas:

- ¿Por qué educar en DDHH?
- ¿Qué se entiende por educación en DDHH?
- ¿Qué principios orientarían la educación en DDHH?
- ¿Cómo enseñar los DDHH?
- ¿Cómo sería una escuela en la perspectiva de los DDHH?
- ¿Cómo hacer de los DDHH de la niñez y la juventud una vivencia en la escuela?
- ¿Qué implica para los maestros y maestras el compromiso de educar en DDHH?
- ¿Cómo puede la escuela promover escenarios de reconciliación?
- ¿Qué relación hay entre diversidad, inclusión y DDHH, y cómo incluirlo en el quehacer de la escuela?
- ¿Qué relación hay entre la democratización de la vida escolar y los DDHH?
- ¿Qué dificultades y obstáculos habrá que gestionar en la escuela para hacer posible la educación y vivencia de los DDHH?

• ¿Qué relación hay entre las relaciones interpersonales de los sujetos que conforman la escuela y los DDHH?

• ¿Cómo lograr que la Cátedra y la vivencia de los DDHH contribuyan a la convivencia y a la paz?

Estas, entre otras preguntas, pueden ser el horizonte e hilo conductor que oriente el trabajo docente en la educación en Derechos Humanos.

Esta intencionalidad está así mismo acompañada del propósito fundamental de reflexionar sobre el sentido de la práctica pedagógica cotidiana y plantearse unos objetivos sociales y educativos en el marco de los principios de los Derechos Humanos.

El presente documento es un esfuerzo de elaboración conceptual para comenzar a responder a la necesidad planteada desde numerosos escenarios, por los colegios y las comunidades educativas, de contar con unos lineamientos, procedimientos y acuerdos operativos que a manera de mínimos orienten el montaje y ubicación de la Cátedra de DDHH en la estructura institucional y logren encauzar y posicionar las iniciativas, las propuestas y los proyectos que la pondrán en ejecución.

Es además parte de una serie de materiales de diferente índole que la Secretaría de Educación entregará a la comunidad educativa, para apoyar su trabajo de enseñanza, formación, vivencia y difusión de los DDHH en el sistema educativo. Esperamos sea de utilidad y logre dar unas primeras respuestas a las necesidades planteadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

9. Algunos contenidos macro que debe abordar la cátedra en el colegio



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia

Cualquiera que sea la puerta de entrada a la Cátedra, la metodología asumida, los niveles de complejidad en el manejo de contenidos, la gradualidad de los procesos, los niños, niñas y jóvenes deben abordar el aprendizaje de:

- Los fundamentos históricos, políticos y filosóficos de los Derechos Humanos; qué son, cómo aparecen, por qué y cuándo surgen; cuáles son sus principios y valores y cómo han evolucionado; para qué sirven; por qué son importantes en un país en guerra; qué relación hay entre sus principios y la vida cotidiana; qué relación tienen con el ejercicio del poder, de la ciudadanía, de la libertad.
- El Estado Social de Derecho y la Constitución Política de Colombia.
- Los derechos a la vida, la libertad, la igualdad

y la participación.

- Los instrumentos, instancias y mecanismos nacionales e internacionales de defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos.
- Los derechos de los grupos discriminados o excluidos: la niñez, las mujeres, los grupos étnicos y los discapacitados.
- La dignidad humana, el buen trato, la integridad personal y el libre desarrollo de la personalidad.
- El Derecho Internacional Humanitario.
- La discriminación como forma de violación de los derechos y la dignidad humana.
- Análisis de situaciones, circunstancias y casos de violación de derechos y laboratorio para su solución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

10. Evaluación



Bogotá: una Gran Escuela

Bogotá sin indiferencia

La evaluación debe ser comprendida como componente fundamental del proceso de construcción de una cultura de Derechos Humanos en la escuela.

Debe ser asumida como una revisión permanente, profunda y generosa del proceso, de los fines, de los objetivos propuestos, de los avances, de los obstáculos encontrados y de los descubrimientos realizados por el colectivo y por los diferentes grupos y sujetos participantes.

La evaluación es un alto intencionado en el camino para mirarse y reconocer lo que se ha hecho y lo que no; las razones por las que se está en el lugar en el que se esté y las alternativas para continuar.

Así mismo, el proceso evaluativo es parte de la investigación permanente de la práctica; en ese sentido tiene un alto poder formativo y deja de ser un acto puntual o coyuntural de calificación o descalificación, para convertirse en un compromiso legitimado y fortalecido por la parti-

cipación y la inclusión de todas las voces y las miradas.

Preguntas como ¿Cómo estamos? ¿A dónde hemos llegado en relación con el punto de partida? ¿Por qué no hemos llegado a dónde planeamos o soñamos? ¿Cómo están los sujetos involucrados en el proceso? ¿Cuáles son las resistencias encontradas? ¿Cómo utilizar pedagógicamente los problemas, los errores y los conflictos?, son indispensables para poder avanzar.

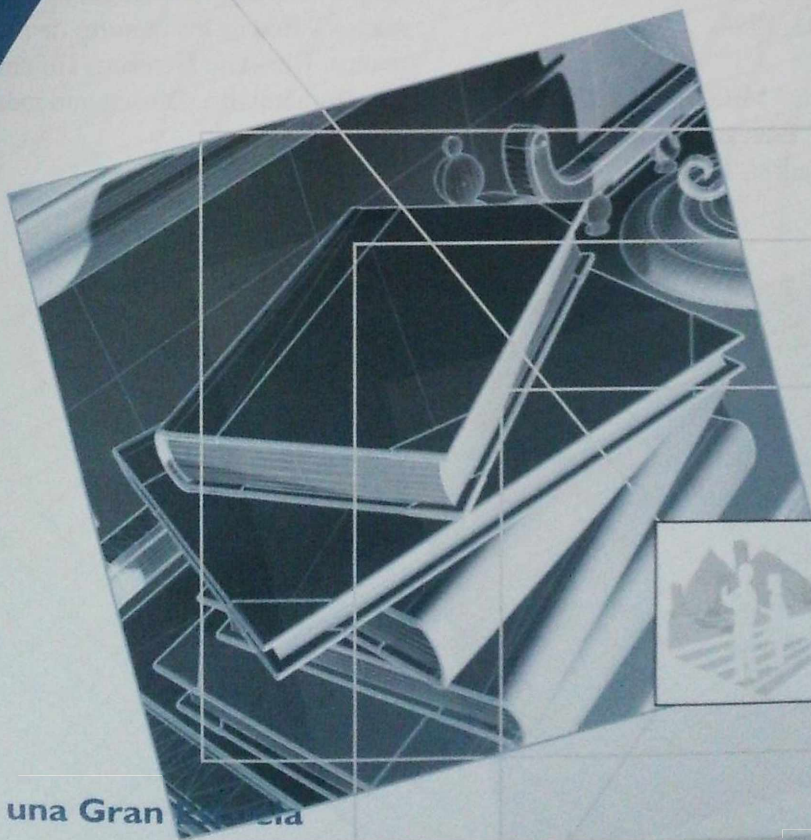
La evaluación debe tener niveles y dimensiones: abarcar las relaciones, los procesos pedagógicos, los ambientes, las resistencias, los obstáculos, los aprendizajes, lo curricular, lo estratégico y político.

Dentro de los colectivos que funcionan en el colegio deben diseñarse metodologías, estrategias, procesos, instrumentos y procedimientos para realizar permanentemente los procesos evaluativos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Bibliografía



Bogotá: una Gran Biblioteca

Bogotá sin indiferencia

ZULETA ESTANISLAO. "Valores para una ética ciudadana". Editorial Universidad del Valle, Consejería para los Derechos Humanos, Fundación para la filosofía en Colombia. Cali, 1992.

MAGENDZO ABRAHAM. "Currículo, Educación para la Democracia en la Modernidad". Editorial PIIE – Instituto para el desarrollo de la democracia Luis Carlos Galán. Bogotá 1996.

MAGENDZO ABRAHAM. "Currículo y cultura en América Latina". Edición PIIE. Santiago de Chile, 1991.

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS "Proyecto educativo institucional en democracia y derechos humanos". Bogotá, 1994.

REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN No 7. "Educación y Democracia". Editorial OEI, Madrid, 1995.

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS. "El Taller del Maestro". Bogotá, 1995.

SAVATER FERNANDO. "Ética para Amador". Editorial Ariel, Bogotá, 1992.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Serie Documentos de Trabajo "La participación democrática en educación". Plan Decenal de educación. Bogotá, 1997.

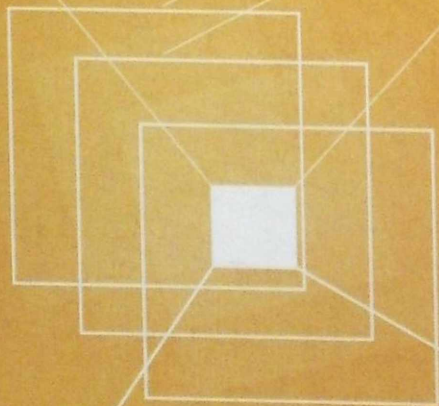
CINDE. Seminario Ética Civil y Educación. Memorias. "Educación y Derechos Humanos". Isabel Cristina López D. Manizales, 1993.

RESTREPO Y. MANUEL. "Construcción de subjetividades y pedagogía en Derechos Humanos". Red de Promotores de Derechos Humanos. Curso de Derechos Humanos y Derecho Humanitario. Documento inédito.

En cumplimiento del Acuerdo 125 de 2004 del Concejo Distrital y del Decreto No. 024 de 2005 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría de Educación de Bogotá, SED, ha desarrollado varias actividades con el propósito de implementar la Cátedra de Derechos Humanos en los colegios oficiales de Bogotá.

Una actividad concreta es el diseño de lineamientos pedagógicos y operativos que permita a los maestros y maestras del Distrito la comprensión de la palabra Cátedra, la adopción de estrategias pedagógicas para la enseñabilidad de los DDHH como un proceso de formación progresivo de sujetos de derechos y de ciudadanos y ciudadanas participantes, la introducción de contenidos jurídicos, políticos, sociales y principios éticos de los Derechos Humanos en la estructura institucional de los colegios, de manera que realmente interpelen e impacten la cultura, los imaginarios y las relaciones entre los sujetos.

Este documento pretende avanzar en la reflexión sobre el sentido de la práctica pedagógica cotidiana y plantearse unos objetivos sociales y educativos en el marco de los principios de los Derechos Humanos. A la vez, se constituye en un esfuerzo de elaboración conceptual para comenzar a responder a la necesidad planteada desde numerosos escenarios por los colegios y las comunidades educativas de contar con unos lineamientos, procedimientos y acuerdos operativos que a manera de mínimos orienten el montaje y ubicación de la Cátedra de DDHH en la estructura institucional y logren encauzar y posicionar las iniciativas, las propuestas y los proyectos que la pondrán en ejecución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Bogotá: una Gran Escuela